Número 13/2023
13 de septiembre
Anexo III

BOUS

BOLETÍN OFICIAL DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA

ANEXO III

Anexo correspondiente al III Plan Propio de Cooperación para el Desarrollo y Educación para la Ciudadanía Global, aprobado por Acuerdo 8.2/CG 25-7-23.

VICERRECTORADO DE SERVICIOS SOCIALES,
CAMPUS SALUDABLE, IGUALDAD Y COOPERACIÓN
Oficina de Cooperación al Desarrollo

III Plan Propio de

Cooperación para el Desarrollo y Educación para la Ciudadanía Global

2023-2024

Universidad de Sevilla

Contenido

Acrónimos **2**
Presentación **3**
Marco normativo **5**
Líneas de acción **9**
Objetivos **13**
Línea de acción de formación 14
Línea de acción de investigación 15
Línea de acción de transferencia de conocimiento y conexión con la sociedad 16
Seguimiento y evaluación **18**
Línea de acción de Formación: 18
Línea de acción de Investigación: 18
Línea de acción de Transferencia de conocimiento y conexión con la sociedad: 19
Matriz de líneas, objetivos, actuaciones e indicadores **21**

Acrónimos

AACID: Agencia Andaluza de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

AECID: Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo.

AOD: Ayuda Oficial al Desarrollo

CRUE: Conferencia de Rectores y Rectoras de las Universidades Españolas.

CUD: Cooperación Universitaria para el Desarrollo.

DHS: Desarrollo Humano y Sostenible.

ESCUDE: Estrategia de Cooperación Universitaria al Desarrollo.

EpD: Educación para el Desarrollo.

EpDCG: Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global.

IpD: Investigación para el Desarrollo.

OCD: Oficina de Cooperación al Desarrollo (de la Universidad de Sevilla).

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.

ONGD: Organización no Gubernamental para el Desarrollo.

ONU: Organización de Naciones Unidas.

PACODE: Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo.

PAS: Personal de Administración y Servicios.

PDI: Personal Docente e Investigador.

US: Universidad de Sevilla.

Presentación

La Universidad de Sevilla propone su III Plan Propio de Cooperación para el Desarrollo y Educación para la Ciudadanía Global con el fin de reafirmar su compromiso con el Desarrollo Humano y Sostenible (en adelante DHS), con la Agenda 2030 adoptada por la Asamblea General de Naciones Unidas (en adelante ONU) en 2015 y con los compromisos recogidos en el programa de gobierno del Rector Miguel Ángel Castro.

Este documento establece el marco de trabajo de la US como actor de la cooperación para el desarrollo, sus líneas de acción, objetivos, actuaciones e indicadores. Con todo ello se pretende contribuir a dar respuesta a los retos actuales del DHS en sus tres dimensiones: social, económica y medioambiental. Este plan aborda las obligaciones normativas que en materia de cooperación tenemos las universidades y se alinea con los principales documentos estratégicos en los que se apoya la cooperación universitaria al desarrollo (en adelante CUD).

Concretamente, este Plan se alinea con el Plan Estratégico de la Universidad de Sevilla (enlace), así como con las *Directrices de la cooperación universitaria al desarrollo para el periodo 2019-2030* (en adelante, Directrices. Enlace), cuya elaboración ha sido liderada por el Grupo de Trabajo de Cooperación de la Comisión Sectorial de Internacionalización y Cooperación de la CRUE. Estas Directrices, responden *al surgimiento de nuevos retos y nuevas oportunidades para la CUD en los próximos años, y se plantean con gran margen de flexibilidad con el objetivo de que puedan ser asumidas por todas las universidades españolas.*

Adicionalmente, este Plan, se apoyará en los principios generales de la CUD, a saber: *promoción de los DDHH y la no discriminación; equidad de género; promoción de la salud y de la educación, promoción de la ciencia, la tecnología y la cultura para el logro de un desarrollo económico sostenible y la mejora de las condiciones de vida de la población más desfavorecida*.

Se apoyará, también, *en* los valores fundamentales y esenciales que se recogen en las *Directrices*:

- *La solidaridad: como compromiso de la CUD orientada hacia las sociedades, personas y colectivos más vulnerables.*
- *La cooperación: reinterpretando las relaciones internacionales, basadas en colaboraciones entre iguales y el progreso desde el punto de vista del DHS.*
- *La participación: impulsando un funcionamiento interno comprometido con el desarrollo de prácticas democráticas y el buen gobierno.*
- *La tolerancia: como respeto a una sociedad intercultural y el reconocimiento a la diversidad como valor a preservar.*
- *La corresponsabilidad: como actividad que contribuye al desarrollo sostenible, objetivo compartido, mediante la solidaridad y la cooperación.*
- *La justicia: teniendo como marco de referencia los Derechos Humanos para determinar las prioridades y las pautas de su actuación.*
- *La innovación: como pilar de su compromiso para dar respuesta a los retos que nos plantea la sociedad.*
- *El trabajo en Red: impulsando la colaboración para generar efectos positivos en el desarrollo.*

Marco normativo

Desde la entrada en vigor de la Ley 23/1998 de Cooperación Internacional para el Desarrollo, en la que se incluye a las universidades entre las entidades cuyas actividades serán fomentadas por el Estado en el ámbito de la Cooperación para el Desarrollo, la Universidad de Sevilla ha ido avanzando para consolidar su compromiso con la cooperación. Este proceso se vio fortalecido con la Ley Orgánica 6/2001 de Universidades (LOU), que recogió la obligación de fomentar la participación de la comunidad universitaria en actividades y proyectos de cooperación internacional y solidaridad.

Dos leyes, recientemente aprobadas, han reforzado el papel de las universidades en el sistema de Cooperación Española. La Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, que señala como una de las fortalezas de este sistema la diversidad de actores, entre los que se encuentran las universidades. Éstas forman parte del Consejo Superior de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global, y se reconocen como un actor con especial capacidad para acciones de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global (en adelante, EpDCG), con las que la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (en adelante, AECID) podrá establecer marcos especiales de colaboración en el ámbito de la gestión del conocimiento, en acciones de formación e investigación y desarrollo e innovación para el desarrollo sostenible global.

Por su parte, la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario (LOSU) establece que, las universidades, en el ejercicio de sus funciones tendrán como referente los derechos humanos y fundamentales, la memoria democrática, el fomento de la equidad e igualdad, el impulso de la sostenibilidad, la lucha contra el cambio climático y los valores que se desprenden de los ODS. Dedica el artículo 30 a la CUD para la solidaridad y el desarrollo, y establece el fomento y reconocimiento de las actividades solidarias, de voluntariado y de cooperación al desarrollo.

Dentro de los documentos de planificación estatal, autonómica y municipal, el rol de las universidades como agentes de Cooperación para el Desarrollo se ha ido consolidando tras las leyes citadas anteriormente. La AECID, adicionalmente, incorpora a las universidades en su II Plan Director (2005-2008), señalando que constituyen un ámbito privilegiado para la cooperación al desarrollo. Por su parte, la Cooperación Andaluza lo hace desde su I Plan Andaluz de Cooperación para el Desarrollo (PACODE) en 2008, reforzando el rol de las universidades en los siguientes planes y publicando desde 2020 una convocatoria de subvenciones para las universidades. Por último, el Ayuntamiento de Sevilla incorpora a las universidades en 2016 tras la aprobación de Plan Director de Cooperación al Desarrollo. Gracias a esta inclusión en los documentos de planificación, las universidades formamos parte de los respectivos Consejos de Cooperación (estatal, andaluz y municipal).

Este proceso de reconocimiento de las universidades como actores de la cooperación para el desarrollo se ha dado, en parte, gracias al trabajo de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (CRUE) que desde el año 2000, cuando se publicó la *Estrategia de Cooperación Universitaria al Desarrollo*, ESCUDE (enlace), recogió, por primera vez, las líneas que debían seguir las universidades en este ámbito. Asimismo, en 2006 se aprobó el Código de *Conducta de las Universidades en Materia de Cooperación al Desarrollo* (enlace), suscrito por la Universidad de Sevilla en 2008, que permitió hacer visible el compromiso individual de cada universidad.

Tras la aprobación por parte de la ONU de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible en 2015, las universidades españolas han reeditado ese compromiso a través de las *Directrices de la CUD para el periodo 2019-2030* (enlace). El marco establecido por la Agenda 2030, requiere que los documentos de planificación de las acciones de cooperación en la Universidad de Sevilla tengan en cuenta los objetivos y las metas planteadas en dicha agenda.

La Agenda 2030 asigna una responsabilidad compartida a todos los actores en su cumplimiento, interpelando, por tanto, a los sistemas universitarios a trabajar también en este sentido. Así, las universidades deben poner al servicio de esta

labor los recursos de los que disponen y desplegando, de este modo, su gran capacidad de transformación social.

En cuanto a la trayectoria de la Universidad de Sevilla en CUD, el Estatuto, aprobado por Decreto 324/2003, de 25 de noviembre (Decreto 55/2017, de 11 de abril, por el que se aprueba la modificación de los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto/2003, de 25 de noviembre), incorpora aspectos que impulsan el trabajo de la Universidad por una Justicia Global y un DHS (enlace). El artículo 2, recoge que la Universidad *se inspira en los principios de igualdad, libertad, justicia, solidaridad y pluralismo*, que está al servicio *del desarrollo intelectual y material de los pueblos, de la defensa de los Derechos Humanos, del Medio Ambiente y de la Paz*, o que *es deber de los miembros de la comunidad universitaria cumplir y dar efectividad a estos principios, promoviendo el pensamiento y la investigación libres y críticos, para que la Universidad de Sevilla sea un instrumento eficaz de transformación y progreso social*. Por otro lado, el artículo 60.2, sobre la investigación, establece que se *fomentará el desarrollo de la investigación, de la innovación tecnológica y de la transferencia de sus resultados a fin de contribuir a la formación y perfeccionamiento de sus estudiantes y su personal docente e investigador, y de cooperar en el desarrollo cultural, científico, social, económico y territorial de la sociedad, promoviendo un mundo más justo y solidario, así como la defensa de los derechos humanos, del desarrollo responsable, equitativo y sostenible, de la igualdad y de la paz*.

Asimismo, en el actual Plan Estratégico 2018-2025 (enlace), se recoge, desde la presentación, el *compromiso y la responsabilidad de la Universidad de Sevilla con el entorno social y el desarrollo sostenible*, estableciendo como primer punto de la línea 1, su aspiración a *ser una universidad socialmente responsable y sostenible*.

En el año 2008, la Universidad de Sevilla crea la Oficina de Cooperación al Desarrollo con el objetivo de coordinar y canalizar las actuaciones en CUD. Durante estos años, la Oficina ha ido consolidando su estructura y sus instrumentos, ofreciendo apoyo y acompañamiento a la comunidad universitaria para emprender o participar en proyectos de cooperación para el desarrollo, acciones de formación y de EpDCG, o cualquier otra iniciativa relacionada con este ámbito.

Como antecedentes de este Plan, la US aprobó el I Plan Propio de Cooperación al Desarrollo para el curso 2008-2009 (enlace), seguido de un II Plan para el periodo 2009-2012 (enlace). Estos planes establecían la planificación para los periodos indicados, incluyendo los objetivos, instrumentos y presupuesto.

Ahora, como fruto del compromiso institucional que se ha ido consolidando en los últimos años, la Universidad de Sevilla elabora su III Plan Propio de Cooperación para el Desarrollo y Educación para la Ciudadanía Global (2023-2024) con el fin de consolidar sus compromisos, alineándose con la normativa y los documentos de planificación citados anteriormente, de manera que el impacto de las acciones que se realicen en este campo repercuta sobre las personas y contribuya a generar un modelo de desarrollo global sostenible, justo y equitativo.

La US asume así el mandato de la Agenda 2030 para llevar a cabo su plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, siendo consciente de la relevancia de su papel como Institución de Educación Superior y de la responsabilidad que ello conlleva para el cumplimiento de dicho mandato.

Líneas de acción

Tal y como se ha indicado anteriormente, este Plan se alinea con las *Directrices de la cooperación universitaria al desarrollo* aprobadas por la CRUE en 2019. Por tanto, se asumen sus líneas prioritarias de acción, bajo las que se marcarán los objetivos y las acciones adoptados por la US para su periodo de vigencia:

1. Formación: en esta línea se agruparán todas las actuaciones relacionadas con la formación de la comunidad universitaria y su entorno, incluyendo la educación formal y no formal, las acciones de voluntariado vinculadas a las áreas de conocimiento de las personas implicadas, de participación y de EpDCG. Estas acciones se dirigirán a toda la comunidad universitaria, bien de manera general o bien diseñando contenidos específicos para cada colectivo (estudiantado, PDI, PI y PAS).

   Se trabajará para ofrecer recursos a la comunidad universitaria que permitan aplicar su formación o profesión al DHS y al cumplimiento de los ODS de la Agenda 2030. Asimismo, se orientarán las acciones relacionadas con esta línea al conocimiento y la concienciación sobre las desigualdades del mundo actual, sus orígenes, consecuencias y alternativas para paliarlas, desde una perspectiva crítica y constructiva.

   Se fortalecerán los mecanismos de reconocimiento y de conciliación con el desempeño profesional y académico de la comunidad universitaria, con especial atención al PAS, para impulsar así su implicación en actividades de cooperación para el desarrollo y EpDCG.

Fotografía: Pablo Delgado Galindo. Voluntariado Internacional de la Universidad de Sevilla 2019. Honduras. Proyecto: Edúcame Primero

2. Investigación e innovación: como institución que tiene la responsabilidad de generar conocimiento, de buscar soluciones sociales y técnicas que den respuesta a los problemas del planeta y de la sociedad actuales y hagan avanzar en los objetivos de la Agenda 2030, se aplicará el enfoque de Investigación para el Desarrollo, siguiendo el mandato de las Directrices de Cooperación Universitaria para el Desarrollo, según las cuales *la CUD deberá poner todo su potencial para contribuir con respuestas innovadoras, interdisciplinares y transversales a los retos del desarrollo.*

   Se potenciará un enfoque interdisciplinar para que dichas respuestas aborden, desde distintas ópticas, las causas y posibles soluciones a las problemáticas planteadas. Asimismo, se favorecerá la creación de espacios de encuentro entre la universidad y diferentes actores del tercer sector, tales como las ONGD o los movimientos sociales, de manera que se puedan crear sinergias que contribuyan a definir los problemas y sus posibles soluciones, reconociendo así el conocimiento no experto, la experiencia que tiene el trabajo en terreno de las ONGD, fundamental para abordar los retos del desarrollo.

   Se facilitará también la creación de espacios de encuentro entre la universidad y responsables de las políticas públicas, de manera que se facilite la necesaria colaboración para la transición a sociedades sostenibles.

3. Transferencia de conocimiento y conexión con la sociedad (Alianzas con otros agentes): dentro de la Agenda 2030, el ODS 17 es clave y nos conecta de manera directa con esta línea de actuación. Sus metas 17.6 y 17.7 aluden a la transferencia de conocimiento dentro de la cual, la universidad vuelve a tener un papel determinante:

   > *17.6 Mejorar la cooperación regional e internacional Norte-Sur, Sur-Sur y triangular en materia de ciencia, tecnología e innovación y el acceso a estas, y aumentar el intercambio de conocimientos en condiciones mutuamente convenidas, incluso mejorando la coordinación entre los mecanismos existentes, en particular a nivel de las Naciones Unidas, y mediante un mecanismo mundial de facilitación de la tecnología.*

17.7 Promover el desarrollo de tecnologías ecológicamente racionales y su transferencia, divulgación y difusión a los países en desarrollo en condiciones favorables, incluso en condiciones concesionarias y preferenciales, según lo convenido de mutuo acuerdo.

Asimismo, el ODS 17 vuelve a hacer un llamamiento a la articulación de actores para generar alianzas, materializado en la meta 17.16:

17.16 Mejorar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible, complementada por alianzas entre múltiples interesados que movilicen e intercambien conocimientos, especialización, tecnología y recursos financieros, a fin de apoyar el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en todos los países, particularmente los países en desarrollo

En este ámbito, la universidad tiene un rol privilegiado para generar lazos entre los diferentes actores que la Agenda 2030 convoca para trabajar en ella.

Por ello se establece esta línea de actuación siguiendo, además, las Directrices de la CUD. La US trabajará en el refuerzo del diálogo con otros actores, de manera que se facilite la delimitación de necesidades y sus posibles soluciones a la vez que se acompaña a la ciudadanía en su compromiso con el DHS. Se establecerán relaciones especialmente con otros actores de la cooperación, tales como ONGD u otras entidades del tercer sector, instituciones públicas y privadas u organismos internacionales. Asimismo, se facilitará que la universidad sea un espacio participativo, abierto y transformador, no solo como institución y agente de cooperación al desarrollo sino también como espacio físico en el que experimentar políticas y acciones innovadoras que promuevan el desarrollo sostenible y la construcción de una ciudadanía global comprometida, tal y como se recoge en las Directrices de la CUD.

Se incluye también en esta línea la continuidad en el apoyo al fortalecimiento institucional de otros sistemas o instituciones de educación superior, especialmente aquellos establecidos en países en situación de pobreza o vulnerabilidad.

La Universidad de Sevilla trabajará en estas tres líneas a través de los objetivos y actuaciones que se detallan en los siguientes apartados de este Plan, y lo hará incorporando de manera transversal en todas las acciones los enfoques de DDHH, feminista, ecologista, de respeto a la diversidad cultural, de valores democráticos y fortalecimiento institucional y de Coherencia de Políticas.

En este Plan, siguiendo las directrices de la Agenda 2030, no se establece un grupo de países prioritarios con los que trabajar en cooperación internacional para el desarrollo desde la US, ya que el contexto global obliga a trabajar en espacios o con personas en situación de vulnerabilidad que pueden encontrarse tanto en países ricos como en países empobrecidos. Aun así, se prestará especial atención a los países receptores de Ayuda Oficial al Desarrollo (AOD) y a los priorizados por las políticas de cooperación española, andaluza y del Ayuntamiento de Sevilla con el fin de alinear nuestras políticas y de incrementar el impacto de estas.

Objetivos

Aunque este Plan Propio se denomina de Cooperación para el Desarrollo y Educación para la Ciudadanía Global, nace de la convicción de consolidar el compromiso institucional de la US en el contexto global actual en el que no es posible establecer una línea de trabajo que no se acerque a otras áreas de actuación, aquellas que vienen marcadas por la Agenda 2030. Esta Agenda defiende un modelo de Desarrollo Sostenible, y sus *Objetivos y metas son universales y afectan al mundo entero, tanto a los países desarrollados como a los países en desarrollo, son de carácter integrador e indivisible y conjugan las tres dimensiones del desarrollo sostenible* (párrafo 5 Resolución Agenda 2030).

Por ello, este Plan pretende facilitar la incorporación de los valores de la Agenda 2030 a todos los ámbitos de actuación de la US, aunque el foco se aumente en la dimensión internacional propia de la cooperación para el desarrollo.

Se trata, por tanto, de un documento atravesado en todas sus líneas por los ODS y sus metas recogidos en la Agenda 2030.

En este marco, la US se ha marcado los siguientes objetivos para que sean trabajados durante el periodo de vigencia de este Plan. Estos objetivos se agrupan bajo cada una de las líneas de acción anteriormente descritas y despliegan, a su vez, una serie de actuaciones que son necesarias para su implementación.

Línea de acción de formación

Objetivos:

1. Facilitar a la comunidad universitaria los instrumentos necesarios para aplicar su formación y orientar su desempeño profesional al DHS.
2. Concienciar a la comunidad universitaria de la US sobre los retos del DHS y la Agenda 2030.
3. Generar una masa crítica, especialmente entre el estudiantado, capaz de emprender y liderar iniciativas transformadoras que contribuyan al cumplimiento de la Agenda 2030.

Actuaciones:

- Impulsar una oferta anual de actividades formativas alineadas con la Agenda 2030 y el DHS, que incluya sesiones específicas para el estudiantado, el PDI y el PAS y mecanismos concretos de reconocimiento.
- Orientar las actividades de cooperación universitaria para el desarrollo a la formación académica del estudiantado, con especial atención a la realización de TFG y TFM relacionados con dichas actividades.
- Facilitar recursos al profesorado para incorporar contenido relacionado con el DHS y la Agenda 2030 en las asignaturas de grado y máster con la finalidad de implementar competencias en materia de cooperación al desarrollo en los planes de estudio.
- Impulsar la participación del PAS a los programas de cooperación para el desarrollo (proyectos, voluntariado y formación).
- Promover el enfoque de Aprendizaje-Servicio en las acciones de cooperación para el desarrollo impulsadas desde la US.
- Promover y facilitar la formación de estudiantes de países receptores de AOD en aquellos estudios estratégicos para el desarrollo de sus países, así como de estudiantes solicitantes de protección internacional.

Línea de acción de investigación

Objetivos:

1. Potenciar la Investigación para el Desarrollo como instrumento de transformación social.
2. Impulsar la creación de equipos o líneas de investigación interdisciplinares orientadas a resultados de DHS.

Actuaciones:

- Orientar al PDI para que sus líneas de investigación se puedan aplicar al DHS.
- Generar instrumentos específicos de financiación para Estudios o Investigación para el Desarrollo con enfoques interdisciplinares.
- Difundir información sobre publicaciones, congresos u otras actividades relacionadas con la investigación aplicada al desarrollo.
- Impulsar medidas específicas de reconocimiento de las actividades de cooperación e investigación para el desarrollo.
- Promover el enfoque de Investigación-Servicio en las acciones de cooperación para el desarrollo impulsadas desde la US.
- Fomentar la presencia de la US y sus grupos de investigación en redes y otros espacios de trabajo conjunto.
- Fomentar la participación en los espacios de incidencia en las políticas públicas para que los resultados de investigación para el desarrollo contribuyan a la búsqueda de soluciones a los retos actuales.

Línea de acción de transferencia de conocimiento y conexión con la sociedad

Objetivos:

1. Posicionar a la Universidad de Sevilla como un referente en su entorno en iniciativas relacionadas con el DHS.
2. Promocionar la conexión entre actores sociales para encontrar soluciones conjuntas a los retos del DHS.
3. Poner al servicio de organizaciones y entidades sociales los recursos y resultados de investigación de la US para combatir las desigualdades y contribuir al DHS.

Actuaciones:

- Reforzar el apoyo a los sistemas de educación superior y de investigación de los países empobrecidos a través de la experiencia y el conocimiento (científico, técnico y cultural) de la comunidad universitaria de la US.
- Fomentar la transferencia de resultados de investigación de la US a través de proyectos de cooperación para el desarrollo.
- Establecer un sistema de medición de la contribución de la US a la Agenda 2030 a través de la asociación de sus actividades (publicaciones, proyectos de investigación, acciones formativas, entre otros) con los ODS.
- Impulsar políticas que tengan repercusión en la reducción de las desigualdades y en el DHS dentro de la US.
- Constituir una comisión de cooperación para el desarrollo en la que estén representados todos los sectores de la comunidad universitaria con el fin de promover la participación de la comunidad universitaria en las actuaciones en materia de cooperación.
- Realizar actividades dirigidas a concienciar a la comunidad universitaria y a la sociedad en general sobre los retos actuales: desigualdades, cambio climático, etc.

- Fomentar la participación de la comunidad universitaria en las actividades y proyectos de cooperación para el desarrollo financiados con fondos propios de la US o a través de convocatorias externas (AECID, AACID, Ayuntamiento de Sevilla, entre otros).
- Visibilizar el trabajo realizado en la US en cooperación para el desarrollo.
- Facilitar los espacios de conexión con otros actores (tales como ONGD, movimientos sociales, instituciones públicas o empresas) para generar acciones conjuntas.

Seguimiento y evaluación

Para dar seguimiento al cumplimento de este Plan Propio, se realizará una reunión anual en la que participarán el personal de la Oficina de Cooperación al Desarrollo, lo miembros de la Comisión de Cooperación para el Desarrollo que incluye como actuación de la línea de transferencia de conocimiento y conexión con la sociedad, y aquellas personas designadas al efecto por parte del Rector de la US.

En estas reuniones de seguimiento se valorarán los avances y los obstáculos que se hayan producido durante el año, de manera que se puedan establecer mecanismos de corrección en caso de que los logros no sean los previstos.

Para llevar a cabo esta labor se han diseñado los siguientes indicadores, que permitirán apreciar el avance en cada uno de ellos año tras año:

Línea de acción de Formación:

- 1 programa de formación publicado por curso académico.
- Número de actividades del programa, desglosadas por colectivo.
- Número de personas participantes en el programa, desglosadas por sexo.
- Número de TFG y TFM orientados al DHS.
- 1 convocatoria de Premios a trabajos fin de estudios y tesis doctorales alineados con la Agenda 2030 y orientados al DHS.
- Número de recursos facilitados al profesorado.
- Número de PAS participante en las actividades de Cooperación para el Desarrollo.
- Número de acciones de Aprendizaje-Servicio incluidas en las actuaciones de Cooperación para el Desarrollo.
- Número de estudiantes procedentes de países receptores de AOD atendidos.

Línea de acción de Investigación:

- Número de PDI atendido para recibir orientación.

- 1 instrumento generado para financiar Estudios para el Desarrollo con enfoques interdisciplinares.
- Número de publicaciones (en web, redes sociales y listas de distribución) relacionadas con investigación aplicada al desarrollo.
- Número de medidas de reconocimiento implementadas.
- Número de proyectos o publicaciones incluidos en bases de datos (tales como SISIUS o Prisma).
- Número de acciones de Investigación-Servicio incluidas en las actuaciones de Cooperación para el Desarrollo.
- Número de personas investigadoras o de grupos de investigación vinculados a redes u otros espacios de trabajo conjunto.
- Número de participaciones en espacios de incidencia en las políticas públicas.

Línea de acción de Transferencia de conocimiento y conexión con la sociedad:

- Número de acciones realizadas en instituciones de educación superior e investigación en países empobrecidos.
- 1 oficina de la US establecida en América Latina.
- 1 sistema de medición de contribución a la Agenda 2030 generado.
- Obtención del reconocimiento de Universidad por el Comercio Justo.
- 1 comisión de cooperación para el desarrollo constituida.
- Número de actividades dirigidas a concienciar a la comunidad universitaria y a la sociedad en general sobre los retos actuales: desigualdades, cambio climático, etc.
- Número de solicitudes recibidas para participar en convocatorias (propias o externas) de cooperación para el desarrollo.
- Número de proyectos de la US aprobados en convocatorias externas.
- Número de acciones dirigidas a visibilizar trabajo realizado en la US en cooperación para el desarrollo (publicaciones en redes sociales, asistencia a congresos o seminarios, notas de prensa, participación en ferias u otros eventos, entre otros).
- Número de actividades realizadas para para generar trabajo en red con otros actores.

La Oficina de Cooperación al Desarrollo, como servicio responsable de implementar las actuaciones recogidas en este Plan, elaborará una herramienta que permita el registro de los datos necesarios para medir los indicadores anteriormente descritos. Esta tarea se irá realizando de manera constante para que se puedan presentar datos precisos en las reuniones de seguimiento anuales.

Además de dar seguimiento y evaluar los resultados de este Plan, se establecerá un sistema para evaluar las actividades realizadas en materia de cooperación para el desarrollo y EpDCG que permita medir cómo estas actividades inciden en la comunidad universitaria de la US y en los contextos en los que se ejecutan.

Por último, una vez finalizado el periodo de vigencia de este Plan, se realizará una evaluación en la que participen todos los actores implicados en su implementación, que permita mejorar en futuros documentos de planificación y que sirva de ejercicio de transparencia y de rendición de cuentas a la comunidad universitaria y a la sociedad.

Fotografía: Ángela Rodríguez Eguren y María Isabel de Sola Rodríguez. Voluntariado Internacional de la Universidad de Sevilla 2019. Piura, Perú. Proyecto: Empoderamiento de los líderes comunitarios para mejorar el nivel de Salud y el respeto por la igualdad. Salud Sexual y Reproductiva (SSR) Y Violencia Basada en el Género (VBG).

Matriz de líneas, objetivos, actuaciones e indicadores

Líneas de acción	Objetivos	Actuaciones	Indicadores
Formación	Facilitar a la comunidad universitaria los instrumentos necesarios para aplicar su formación y orientar su desempeño profesional al DHS. Concienciar a la comunidad universitaria de la US sobre los retos del DHS y la Agenda 2030. Generar una masa crítica, especialmente entre el estudiantado, capaz de emprender y liderar iniciativas transformadoras que contribuya al cumplimiento de la Agenda 2030.	– Generar una oferta anual de actividades formativas alineadas con la Agenda 2030 y el DHS, que incluya sesiones específicas para el estudiantado, el PDI y el PAS y mecanismos concretos de reconocimiento. – Orientar las actividades de cooperación universitaria para el desarrollo a la formación académica del estudiantado, con especial atención a la realización de TFG y TFM relacionados con dichas actividades. – Facilitar recursos al profesorado para incorporar contenido relacionado con el DHS y la Agenda 2030 en las asignaturas de grado y máster, con la finalidad de implementar competencias en materia de cooperación al desarrollo en los planes de estudio. – Establecer mecanismos de reconocimiento y de compatibilidad con el desempeño profesional para el PAS con el fin de impulsar su incorporación a los programas de cooperación para el desarrollo (proyectos, voluntariado y formación). – Promover el enfoque de Aprendizaje-Servicio en las acciones de cooperación para el desarrollo impulsadas desde la US. – Promover y facilitar la formación de estudiantes de países receptores de AOD en aquellos estudios estratégicos para el desarrollo de sus países, así como de estudiantes solicitantes de protección internacional.	– 1 programa de formación publicado por curso académico. – Número de actividades del programa, desglosadas por colectivo. – Número de personas participantes en el programa, desglosadas por sexo. – Número de TFG y TFM orientados al DHS. – 1 convocatoria de Premios a Trabajos fin de Estudios y Tesis Doctorales alineados con la Agenda 2030 y orientados al DHS. – Número de recursos facilitados al profesorado. – Número de PAS participante en las actividades de Cooperación para el Desarrollo. – Número de acciones de Aprendizaje-Servicio incluidas en las actuaciones de Cooperación para el Desarrollo. – Número de estudiantes procedentes de países receptores de AOD atendidos.
Investigación e Innovación	Potenciar la Investigación para el Desarrollo como instrumento de transformación social. Impulsar la creación de equipos o líneas de investigación interdisciplinares orientadas a resultados de DHS.	– Orientar al PDI para que sus líneas de investigación se puedan aplicar al DHS. – Generar instrumentos específicos de financiación para Estudios o Investigación para el Desarrollo con enfoques interdisciplinares. – Difundir información sobre publicaciones, congresos u otras actividades relacionadas con la investigación aplicada al desarrollo. – Impulsar medidas específicas de reconocimiento de las actividades de cooperación e investigación para el desarrollo (inclusión en bases de datos de investigación, reducción de carga de créditos por la coordinación de proyectos, etc.). – Promover el enfoque de Investigación-Servicio en las acciones de cooperación para el desarrollo impulsadas desde la US. – Fomentar la presencia de la US y sus grupos de investigación en redes y otros espacios de trabajo conjunto. – Fomentar la participación en los espacios de incidencia en las políticas públicas para que los resultados de investigación para el desarrollo contribuyan a la búsqueda de soluciones a los retos actuales.	– Número de PDI atendido para recibir orientación. – 1 instrumento generado para financiar Estudios para el Desarrollo con enfoques interdisciplinares. – Número de publicaciones (en web, redes sociales y listas de distribución) relacionadas con investigación aplicada al desarrollo. – Número de medidas de reconocimiento implementadas. – Número de proyectos o publicaciones incluidos en bases de datos (tales como SISIUS o Prisma). – Número de acciones de Investigación-Servicio incluidas en las actuaciones de Cooperación para el Desarrollo. – Número de personas investigadoras o de grupos de investigación vinculados a redes u otros espacios de trabajo conjunto. – Número de participaciones en espacios de incidencia en las políticas públicas.
Transferencia de conocimiento y conexión con la sociedad	Posicionar a la Universidad de Sevilla como un referente en su entorno en iniciativas relacionadas con el DHS. Promocionar la conexión entre actores sociales para encontrar soluciones conjuntas a los retos del DHS. Poner al servicio de organizaciones y entidades sociales los recursos y resultados de investigación de la US para combatir las desigualdades y contribuir al DHS.	– Reforzar el apoyo a los sistemas de educación superior y de investigación de los países empobrecidos a través de la experiencia y el conocimiento (científico y técnico) de la comunidad universitaria de la US. – Fomentar la transferencia de resultados de investigación de la US a través de proyectos de cooperación para el desarrollo. – Establecer un sistema de medición de la contribución de la US a la Agenda 2030 a través de la asociación de sus actividades (publicaciones, proyectos de investigación, acciones formativas, entre otros) con los ODS. – Impulsar políticas que tengan repercusión en la reducción de las desigualdades y en el DHS dentro de la US. – Constituir una comisión de cooperación para el desarrollo en la que estén representados todos los sectores de la comunidad universitaria y las 5 ramas de conocimiento (artes y humanidades, ciencias, ciencias de la salud, ciencias sociales y jurídicas, ingeniería y arquitectura). – Realizar actividades dirigidas a concienciar a la comunidad universitaria y a la sociedad en general sobre los retos actuales: desigualdades, cambio climático, etc. – Fomentar la participación de la comunidad universitaria en las actividades y proyectos de cooperación para el desarrollo financiados con fondos propios de la US o a través de convocatorias externas (AECID, AACID, Ayuntamiento de Sevilla, entre otros). – Visibilizar el trabajo realizado en la US en cooperación para el desarrollo. – Facilitar los espacios de conexión con otros actores (tales como ONGD, movimientos sociales, instituciones públicas o empresas) para generar acciones conjuntas.	– Número de acciones realizadas en instituciones de educación superior e investigación en países empobrecidos. – 1 oficina de la US establecida en América Latina. – 1 sistema de medición de contribución a la Agenda 2030 generado. – Obtención del reconocimiento de Universidad por el Comercio Justo. – 1 comisión de cooperación para el desarrollo constituida. – Número de actividades dirigidas a concienciar a la comunidad universitaria y a la sociedad en general sobre los retos actuales: desigualdades, cambio climático, etc. – Número de solicitudes recibidas para participar en convocatorias (propias o externas) de cooperación para el desarrollo. – Número de proyectos de la US aprobados en convocatorias externas. – Número de acciones dirigidas a visibilizar trabajo realizado en la US en cooperación para el desarrollo (publicaciones en redes sociales, asistencia a congresos o seminarios, notas de prensa, participación en ferias u otros eventos, entre otros). – Número de actividades realizadas para para generar trabajo en red con otros actores.